

REQUINOA, 12 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°543 de fecha 09.08.2024 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para la contratación de los servicios vía Trato Directo a través del portal mercado público, de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° número 3 del Reglamento de Compras "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente". Según Decreto Alcaldicio N°2389 de fecha 05.08.2024 que declara Emergencia Preventiva para la Región de O'Higgins, ya que la magnitud de lo sucedido provocó la caída del sistema eléctrico, originando problemas en el funcionamiento del Edificio Consistorial para el trabajo de los funcionarios y además en la atención de público, lo que hace necesario y urgente tomar medidas rápidas para la **"ADQUISICIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, PARA GENERADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, al proveedor **SRES. LUREYE GENERACIÓN SPA., Rut.: 93.141.000-8**, por un valor de \$4.370.987.- IVA incluido.

La cotea realizada el día miércoles 07 de agosto, donde se tomó acuerdo que la inspección técnica de la adquisición, instalación y visto bueno de mantenciones, estará bajo la supervisión del Departamento de Obras Municipales, a través de la profesional Srta. Pilar Gutiérrez Acevedo, Ingeniero Constructor o quien la subrogue y todos los temas administrativos dependerán de esta dirección.

La cotización N°30065, enviada mediante correo electrónico con fecha 7 de agosto, por el Sr. Diego Morales, SECPLA, con el detalle y descripción de los ítem solicitados por él.

El Certificado de Disponibilidad N°757 de fecha 08 de agosto de 2024.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición vía Trato Directo a través del portal mercado público, para la **"ADQUISICIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, PARA GENERADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, al proveedor **SRES. LUREYE GENERACIÓN SPA., Rut.: 93.141.000-8**, por un valor de \$4.370.987.- IVA incluido.

DESIGNASE como Inspector Técnico a la Srta. Pilar Gutiérrez Acevedo, Ingeniero Constructor o quien la subrogue.

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.999.000.000., denominada "Otros", de la gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/FNM/cap.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Informática (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)